



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de octubre de 2004

Núm. 83

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000310	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la declaración de la ciudad de Salamanca como sede de la XV Cumbre Iberoamericana 7
161/000312	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reapertura y culminación del proceso del caso Soria siguiendo la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) 8
Comisión de Interior	
161/000302	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre desarrollo del Reglamento de las Juntas Locales de Seguridad 9
Comisión de Defensa	
161/000303	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reordenamiento del escalafón en las Escalas Auxiliares y Cuerpo Auxiliar de Especialistas (oficiales) del Ejército de Tierra, declaradas a extinguir 10
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000304	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre distribución entre las Comunidades Autónomas de la asignación tributaria del 0,52 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) destinado a fines sociales y transferencia a la Generalitat de Catalunya de la recaudación que se realiza en Cataluña por el mencionado concepto 11
161/000311	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a futuro de Izar y, en particular, de sus centros en la ría de Ferrol 13
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000298	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a licitar la autopista Las Pedrizas-Málaga y la segun-

	Páginas
	15
161/000307	16
161/000309	16
161/000314	17
161/000315	18
161/000319	19
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/000301	20
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/000308	21
Comisión de Administraciones Públicas	
161/000316	22
161/000320	23
Comisión de Cultura	
161/000306	24
Comisión de Medio Ambiente	
161/000321	25
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/000299	26

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000313	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la eliminación inmediata de barreras arquitectónicas en la oficina de Correos y Telégrafos de Sueca (Valencia), requerida desde el año 1995 por la Asociación de Minusválidos Físicos y Psíquicos de Sueca y comarca (AMISUCO)	27
-------------------	---	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000270	Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Moragas Sánchez (GP), relativa a opinión del Gobierno sobre si el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí debe ejercerse mediante un referéndum que contemple con claridad la opción de independencia con respecto a Marruecos	28
-------------------	--	----

Comisión de Interior

181/000287	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre valoración del incremento del número de efectivos en las comisarías de Policía de la provincia de Málaga	29
181/000288	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre valoración de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la nueva Comisaría de Antequera (Málaga)	29

Comisión de Economía y Hacienda

181/000267	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre condiciones que se va a exigir a los adjudicatarios en el proceso de privatización de los astilleros de Sevilla	29
181/000268	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre previsiones acerca de la privatización de los astilleros de Sevilla	30

Comisión de Fomento y Vivienda

181/000271	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre realización de las obras de duplicación de la vía de FEVE entre Ferrol y Xubia (A Coruña)	30
181/000272	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre inclusión del itinerario de alta velocidad entre Ferrol y A Coruña dentro de las actuaciones del Convenio con la Xunta de Galicia que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 2005	31
181/000273	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre mantenimiento del horizonte temporal de 2008 para finalizar las obras de acceso por carretera al puerto exterior de Ferrol (A Coruña)	31
181/000289	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre fecha prevista para la construcción de una nueva estación de ferrocarril en El Puerto de Santa María (Cádiz)	32
181/000295	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre cantidad que va a aportar el Estado a la financiación del Metro de Sevilla	32
181/000296	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre proyectos existentes en relación con la red ferroviaria convencional de Extremadura Sevilla-Mérida	33
181/000297	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre fecha prevista para la renovación de la vía férrea Sevilla-Lora del Río	33

	Páginas
181/000298	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre fecha prevista para la construcción del tercer carril hasta Sanlúcar la Mayor (Sevilla) en la autovía A-49, Sevilla-Huelva 33
181/000299	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre situación del proyecto de enlace en la carretera SE-30 con San Juan de Aznalfarache 34
181/000300	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre previsiones acerca de la instalación de pantallas acústicas en la ronda de circunvalación SE-30 34
181/000301	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre desarrollo de los trabajos de mejora de la seguridad en el aeropuerto de Sevilla 35
181/000302	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre situación de las obras de infraestructura en la zona de pasajeros, instalaciones y equipamientos del aeropuerto de Sevilla 35
181/000303	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre cuantía de las inversiones que se van a destinar a la mejora del aeropuerto de Sevilla 35
181/000304	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre fecha prevista para el inicio de las obras del primer tramo de la SE-40 36
181/000305	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre situación de la redacción del proyecto de la ronda de circunvalación SE-40 36
181/000306	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre plazos para la culminación de los tramos de la Autovía de la Plata en la provincia de Sevilla 37
181/000307	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre promoción de viviendas de protección oficial en la provincia de Sevilla en la VIII Legislatura 37
Comisión de Educación y Ciencia	
181/000274	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre previsiones acerca de la universalización de los servicios complementarios (transporte y comedor), de la gratuidad de los libros de texto y las actividades extraescolares en la enseñanza obligatoria e infantil 37
181/000275	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre titulación que se va a exigir para acceder a la función docente no universitaria 38
181/000276	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre existencia de alguna propuesta para la reforma del Consejo Escolar del Estado, en cuanto a sus funciones y representación 38
181/000277	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre previsiones acerca de modificar la legislación actual para prorrogar indefinidamente el derecho de los docentes de la enseñanza no universitaria a jubilarse anticipadamente, si tienen como mínimo 15 años de servicios y 60 de edad 39
181/000278	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre previsiones acerca de revisar el concordato con la Iglesia Católica sobre la enseñanza de la religión para que no forme parte del currículo escolar 39
181/000279	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre garantías de que el profesorado de religión sea seleccionado por un sistema público dependiente de las administraciones educativas, atendiendo a los principios de publicidad, mérito y capacidad 40

181/000280	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre previsiones acerca de trasladar las competencias asignadas a la Alta Inspección a los respectivos Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas	40
181/000281	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre previsiones acerca de modificar el Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el Título de Especialización Didáctica, para garantizar que posibilite otro tipo de formación inicial al futuro profesorado	41
181/000282	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre previsiones acerca de modificar los Reales Decretos 1538/2003 y 334/2004 para poder establecer otro modelo de Inspección Educativa que tenga como función prioritaria la dinamización, asesoramiento y apoyo a la función docente	41
181/000283	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre sistema de retribuciones que se piensa aplicar a los docentes de los niveles no universitarios	41
181/000284	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre previsiones acerca de volver a un sistema de elección democrática de los directores de los centros docentes públicos	42
Comisión de Cultura		
181/000291	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre mejoras previstas en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla	42
181/000292	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre mejoras previstas en el Museo Arqueológico de Sevilla	43
181/000293	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre mejoras previstas en el Museo de Bellas Artes de Sevilla	43
181/000294	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), sobre situación de la rehabilitación del mercado de la Puerta de la Carne de Sevilla	43
Comisión de Sanidad y Consumo		
181/000286	Pregunta formulada por la Diputada doña María Rosario Fátima Aburto Baselga (GS), sobre análisis de las quejas surgidas sobre la saturación de los Servicios de Neonatología	44
181/000290	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), sobre actuaciones ante el anuncio de movilizaciones de enfermeros por la pasividad del Gobierno sobre el Decreto de Especialidades en Enfermería	44
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
181/000269	Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), sobre actuaciones realizadas en Haití y República Dominicana ante los daños ocasionados por la tormenta tropical «Jeanne»	45

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000027	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 5343/2001, promovido por el Presidente del Gobierno, contra determinados preceptos de la Ley Foral del Parlamento de Navarra 17/2001, de 12 de julio, reguladora del Comercio de Navarra	45
-------------------	--	----

233/00026	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 1550/1994, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto del artículo 90 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias	46
------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000310

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la declaración de la ciudad de Salamanca como sede de la XV Cumbre Iberoamericana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Puigercós i Boixassa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

La Cumbre Iberoamericana es un lugar de encuentro entre los Estados de la Península Ibérica y los Estados americanos con los cuales comparten lazos culturales, lingüísticos e históricos. Sobre la base de dichas relaciones, la Cumbre Iberoamericana pretende cimentar la cooperación entre los Estados con la finalidad de mantener dichos lazos y promocionar el progreso mutuo. En este sentido, las diferentes Cumbres de Presidentes de Estado y de Gobierno —al lado de otros eventos como las Cumbres de Rectores Universitarios— han tratado temas básicos para el desarrollo de

los pueblos como la educación, la democracia o el desarrollo social, económico y medioambiental.

La rotación de la sede de la Cumbre es uno de los ejes fundamentales de ella. La Cumbre de 2005, se vuelve a celebrar en el Estado español, después de que en 1992 fuera acogida por Madrid. Pero, a pesar de la cercanía de la fecha, el gobierno español todavía no ha designado ninguna sede.

El presidente del anterior gobierno del Estado comunicó a la ciudad de Salamanca, poco antes de las elecciones estatales de marzo, que sería la sede de la XV Cumbre Iberoamericana. A pesar de ello, no se llegó a designar nunca como tal oficialmente, lo cual ha creado una lógica confusión.

Salamanca, en base a las palabras del anterior presidente del gobierno, ha generado unas expectativas e incluso ha iniciado los trabajos de preparación para acoger dicho evento. De hecho, la ciudad ya acogió el 14 de julio de 1992 —en el marco de la II Cumbre Iberoamericana celebrada en Madrid— la reunión de Rectores de Universidades Iberoamericanas.

La idoneidad de Salamanca para acoger la Cumbre Iberoamericana es indiscutible, entre otras cosas, porque la Universidad de Salamanca —la más antigua del Estado, datando de principios del siglo XIII— mantiene una firme presencia en América Latina desde el siglo XVI. No en vano es en esta Universidad donde se crea en 1992, a partir del Foro de Iberoamérica, el Instituto interuniversitario de estudios de Iberoamérica, que además cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Pero más allá de la indiscutible oportunidad y acierto de elegir a Salamanca como sede de la Cumbre —como así han ratificado diversas instituciones del Estado—, es de justicia formalizar una decisión alegada del anterior gobierno para poner punto final a la confusión e incertidumbre que se cierne sobre Salamanca y sobre las otras ciudades consideradas candidatas.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Declarar oficialmente en el plazo de un mes a la ciudad de Salamanca como sede de la XV Cumbre Iberoamericana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2004.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000312

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la reapertura y culminación del proceso del caso Soria siguiendo la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la reapertura y culminación del proceso del caso Soria siguiendo la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El Pleno de la Cámara el 27 de septiembre de 1999 aprobó una proposición no de ley en la que se condenaba y deploraba el levantamiento militar contra la legitimidad democrática en nuestro país y creaba una comisión intergubernamental para que entre otros tuviera el siguiente objeto, sobre los españoles en el exilio: «c) Crear, de común acuerdo con las instituciones de los países en que se asentaron los exiliados a consecuencia de la Guerra Civil española y de forma especial con las Repúblicas Latinoamericanas, un fondo de ayuda para atender a los supuestos de nece-

sidad en que puedan encontrarse los exiliados y sus herederos directos, ...».

Tanto el Parlamento Europeo, en los años 1993, como el Congreso de los Diputados en el 93 y 95 aprobaron resoluciones o proposiciones no de ley demandando iniciativas de nuestro Gobierno hacia el chileno para la reapertura del caso del exiliado español Carmelo Soria, con doble nacionalidad española y chilena que desempeñaba como jefe de la Sección Editorial y de Publicaciones del Centro Latinoamericano de Demografía en Chile, por lo que tenía el estatus de funcionario internacional, asesinado por la dictadura chilena de Pinochet.

El 31 de diciembre de 1996 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) recomendó al Gobierno de Chile cuatro actuaciones: Reapertura del caso del asesinato de Carmelo Soria por la Dictadura de Pinochet; entregar una compensación a los herederos; readecuar la Jurisdicción Chilena para la reapertura del caso y anular la aplicación de la ley de Amnistía, y en el caso de no poder cumplir con estas condiciones jurídicas, que el proceso vuelva a la justicia internacional.

Pero debemos manifestar la preocupación por la lentitud del Gobierno de Chile, en el cumplimiento de las recomendaciones de la OEA, en el caso de don Carmelo Soria: Informe n.º 133/99, caso 1125, entregado al Gobierno de Chile en noviembre de 1999.

La Corte Suprema en sentencia de 10 de agosto de 2004 decidió no reabrir el proceso por estimar «cosa juzgada» recogiendo la sentencia anterior del juez señor Benquis.

En estos momentos el poder legislativo de Chile discute la aprobación de la ley de la compensación económica a la familia Soria y esperamos que esta recomendación de la Corte Interamericana llegue a buen término.

Desde esta iniciativa queremos expresar nuestra protesta ante esta decisión que mantiene la impunidad en el crimen de nuestro compatriota Sr. Carmelo Soria.

Es lógico expresar nuestra satisfacción por el reconocimiento hecho por el tercer Gobierno de la concertación de la calidad de don Carmelo Soria como funcionario internacional, perteneciente a la Planta Superior permanente de Naciones Unidas, lo que ha sido estipulado por la ONU desde la iniciación del proceso, esta decisión del gobierno reconoce el amparo que le da el convenio sobre Prevención y Castigo contra personas internacionalmente protegidas suscrito por Chile en diciembre de 1973. Pero recordando que el exilio de Carmelo Soria se debió a la detención de sus compañeros de la Federación Universitaria Escolar, FUE. Organización antifranquista universitaria, de la cual era secretario general, lo que impidió su regreso a España en 1947, pero como reconocen las Proposiciones no de Ley, aprobadas en el Congreso de los Diputados en 1993 y 1995, nuestro compatriota estaba acogido al convenio de doble nacionalidad de España y Chile, es

este un crimen contra la humanidad y cuya impunidad dura ya 27 años, y como la lucha contra el terrorismo es el problema central internacional en estos momentos recordar que su asesinato constituye un crimen de lesa humanidad y un acto de terrorismo de Estado de la dictadura de Pinochet en Chile.

El cierre definitivo del juicio en Chile es un acto lesivo para el desarrollo de su proceso democrático al lesionar el estado de derecho y mantener la impunidad en este crimen contra la humanidad.

Recientemente se ha firmado una declaración de juristas españoles sobre el caso de Carmelo Soria por: Don Gregorio Peces Barba, Rector de la Universidad Carlos III de Madrid; don Fernando Mariño Menéndez, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III y Presidente del Comité de Naciones Unidas contra la Tortura; don Clemente Auger Liñán, Magistrado del Tribunal Supremo de España; don Francisco Rubio Llorente, Catedrático Emérito de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid; don José Antonio Martín Pallín, Magistrado del Tribunal Supremo de España, y don Alberto Ruiz Gallardón, Alcalde de Madrid.

En esta Declaración manifiestan su preocupación por los obstáculos jurídicos y políticos que siguen impidiendo dentro del sistema jurídico de Chile la reparación final que el propio Estado Chileno está obligado a otorgar a los familiares más próximos del funcionario internacional don Carmelo Soria Espinosa, por las gravísimas violaciones de los derechos humanos cometidas contra él y sobre todo piden al Gobierno de Chile que adopte todas las medidas para que se haga justicia, en particular para la adopción de las medidas judiciales necesarias al respecto y reclaman al Gobierno de España que utilice todos los medios a su alcance para proteger los derechos de los reclamantes a la reparación, habida cuenta de la nacionalidad española de don Carmelo Soria en el momento de su secuestro y muerte.

Por todo ello presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar una posición activa de colaboración en el desarrollo de este proceso, a través de sus órganos de gobierno, como lo hiciera en el período de (1991-1996) en el proceso anterior al cual se le aplicó la Ley de Amnistía de 1978, la lentitud del Gobierno de Chile, en el cumplimiento de las recomendaciones de la OEA, en el caso de don Carmelo Soria: Informe n.º 133/99, caso 1125.

2. Promover desde el Ministerio de Asuntos Exteriores las iniciativas necesarias para que el Congreso de Chile resuelva favorablemente la recomendación de la Corte Interamericana en relación a la obligación que

tiene el Estado de Chile de entregar una compensación económica a la familia Soria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Interior

161/000302

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre desarrollo del Reglamento de las Juntas Locales de Seguridad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, para el desarrollo del Reglamento de las Juntas Locales de Seguridad, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, contempla en el artículo 54

la constitución de las Juntas Locales de Seguridad en aquellos municipios que tengan Cuerpo de Policía propio, como instrumento para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que existen y actúan dentro de su ámbito territorial.

Dice el mencionado precepto que la composición y constitución de las mismas se determinará reglamentariamente. Por tanto, debe entenderse, que el desarrollo reglamentario corresponde al Gobierno de la Nación.

Por otro lado el precepto antes citado señala que la presidencia de las mencionadas Juntas Locales corresponderá al Alcalde, salvo que concurriera a sus sesiones el Subdelegado del Gobierno de la provincia, en cuyo caso la presidencia sería compartida con él.

En septiembre de 2002, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio del Interior, firmaron un Convenio marco de colaboración, con el objeto de potenciar las relaciones hasta ahora existentes entre las instituciones firmantes y permitir una mayor colaboración y coordinación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local.

El mencionado Convenio prevé, dentro del marco legal en vigor, aspectos tan importantes como los siguientes:

Intercambio de información policial entre los Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local.

Utilización conjunta de bancos de datos policiales.

El uso de fórmulas de servicios integrados, especialmente los que puedan suponer duplicidad en su prestación.

Cuando sea preciso, los Cuerpos de Seguridad podrán compartir instalaciones y medios.

Colaboración en la potenciación y especialización en la formación de los funcionarios policiales.

Constitución de mesas o grupos de trabajo dentro de las Juntas Locales de Seguridad, que coadyuven a la detección y asesoramiento respecto a las necesidades sociales relacionadas con la seguridad ciudadana.

Las Juntas Locales de Seguridad se encargarán de elaborar planes de seguridad para su aplicación en el término municipal respectivo. Cuando sea necesario, se elaborarán planes y operaciones puntuales ante eventos extraordinarios.

Este mismo Convenio prevé en una de sus Disposiciones, que el Ministerio del Interior impulsará la reglamentación de la constitución y composición de las Juntas Locales de Seguridad.

Asimismo el 7 de marzo de 2003, se constituyó la Comisión de Seguimiento prevista en la estipulación sexta del Convenio citado, acordándose en esta reunión la constitución de una Comisión Mixta para el estudio y posterior elaboración de un proyecto de borrador de

Reglamento de las Juntas Locales de Seguridad, Comisión que ya fue constituida.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que efectúe el desarrollo del Reglamento de las Juntas Locales de Seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/000303

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre reordenamiento del escalafón en las Escalas Auxiliares y Cuerpo Auxiliar de Especialistas (oficiales) del Ejército de Tierra, declaradas a extinguir.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en el amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presen-

tar la siguiente Proposición no de Ley sobre reordenamiento del escalafón en las Escalas Auxiliares y Cuerpo Auxiliar de Especialistas (oficiales) del Ejército de Tierra, declaradas a extinguir, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La Escala Auxiliar de Oficiales se creó por la Ley de 25 de noviembre de 1944, a la que podían acceder los Suboficiales del Ejército de Tierra previa superación del curso de aptitud.

Los accesos y el consiguiente orden del escalafón se efectuaba, con ocasión de vacante, por cursos y, dentro de cada uno de ellos, por el orden de puntuación en ellos obtenida.

La Ley 13/1974, de 30 de marzo, de Organización de las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, declaró a extinguir las Escalas Auxiliares, pudiendo sus componentes optar por integrarse en la Escala Especial o continuar en la Escala de origen.

La entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, y una diversidad de Sentencias de los Tribunales de Justicia que la interpretaron, originaron una alteración de los escalafones que ha generado multitud de agravios comparativos dentro de la propia Escala.

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, mediante su Disposición Adicional Octava, permite acceder a las Escalas Auxiliares y al correspondiente ascenso, bien en el momento de pasarse a la reserva o bien en la situación de servicio activo con ocasión de vacante, lo que no ha impedido que se sigan produciendo alteraciones en el escalafonamiento dependiendo del procedimiento por el que se opte para el acceso a la Escala Auxiliar.

Todo lo anterior ha provocado una situación de gran desorden en los escalafones de la Escala Auxiliar en relación con lo que hubiera sido la aplicación de su legislación específica en materia de ascensos.

Dado que el desorden anterior ha sido provocado por la aplicación de Leyes y la ejecución de Sentencias, es necesario una norma con rango de Ley para llevar a cabo cualquier medida que suponga un cambio en el escalafonamiento o una reasignación de antigüedades que palie el gran desorden existente en los escalafones, haciendo constar, al mismo tiempo, los criterios a aplicar en dicho reordenamiento, así como los derechos que pudiera corresponder a los titulares o causahabientes.

Por otra parte, cualquier medida que se tome no debe suponer un modelo de carrera más rápido que el de las Escalas Especiales (1974-1989), posteriormente denominadas Escalas Medias (1990-1999), y hoy llamadas Escalas de Oficiales (Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas), ni suponer agravios comparativos con los miembros de dichas Escalas, por ese motivo las medidas que

se planteen no deben contemplar la posibilidad de que exista variación en el actual modelo de carrera para el personal en servicio activo o servicios especiales y, al mismo tiempo, las que afecten en situaciones ajenas al servicio activo, o a personal en servicio activo o servicios especiales con motivo del pase a la reserva, tienen en consideración el modelo de carrera y ritmo de ascensos seguido por las distintas promociones de aquellas Escalas.

Los esfuerzos de los distintos Grupos Parlamentarios y de los anteriores responsables del Ministerio de Defensa han ido encaminados, mediante la aprobación de distintas iniciativas parlamentarias y legislativas a lo largo de los 10 últimos años, de lograr una solución a esta problemática, sin que hasta el momento se haya logrado alcanzar una solución global que satisfaga al conjunto de este colectivo.

Por lo tanto, consciente al mismo tiempo, tanto de que la solución de esta grave problemática requiere del apoyo y determinación de todas las fuerzas parlamentarias, dada la complejidad de la misma como de la disposición de las mismas para encontrar una solución global madura, tanto en el fondo como en la forma, tal como se manifestó durante el debate de dos iniciativas que abordaban de forma parcial esta problemática en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 5 de marzo de 2003, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sigue manteniendo su decisión de encontrar una solución legislativa que se pueda definir como un sistema justo, que no tenga particularidades individuales, sino una solución de conjunto que pueda ser aceptada por todos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a esta Cámara en el plazo de 6 meses un proyecto de ley que regule el reordenamiento del escalafón en las Escalas de Auxiliares y Cuerpo Auxiliar de Especialistas (oficiales) del Ejército de Tierra, declaradas a extinguir.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000304

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre distribución entre las Comunidades Autónomas de la asignación tributaria del 0,52 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) destinado a fines sociales y transferencia a la Generalitat de Catalunya de la recaudación que se realiza en Cataluña por el mencionado concepto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para debate en Comisión.

Exposición de motivos

De conformidad con lo previsto en los apartados dos y cuatro de la disposición adicional quinta de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas podrán manifestar en la declaración del impuesto su voluntad de que el porcentaje correspondiente a ese servicio vaya destinado a colaborar en el sostenimiento económico de la Iglesia Católica o a otros fines de interés social.

Cuando el sujeto pasivo no haya hecho uso de la facultad mencionada en el número anterior, se entenderá que el porcentaje correspondiente va destinado a otros fines de interés social, de acuerdo con lo estable-

cido en el apartado cuatro «in fine» de la disposición adicional quinta de la Ley 33/1987 (citada).

En la actualidad el porcentaje de asignación tributaria que se destina a otros fines sociales es del 0,52 por 100.

Según el Real Decreto 825/1988, de 15 de junio, modificado posteriormente por el RD 223/91, de 22 de febrero, se considerarán «otros fines de interés social» los programas de cooperación y voluntariado sociales desarrollados por la Cruz Roja Española y otras Organizaciones no gubernamentales y Entidades sociales sin fines de lucro, dirigidos a ancianos, disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales, personas incapacitadas para el trabajo o incurso en toxicomanía o drogodependencia, marginados sociales y en general a actividades de solidaridad social, para cubrir necesidades sociales de interés general.

Asimismo, tendrán la consideración de fines de interés social, según el citado Real Decreto, los programas y proyectos que las mencionadas Organizaciones realicen en el campo de la cooperación internacional al desarrollo en favor de las poblaciones más necesitadas de los países subdesarrollados.

El Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar ayudas para fines de interés social derivadas de la asignación tributarias del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece que los Ministerios de Asuntos Sociales y Asuntos Exteriores podrán conceder con cargo a los créditos específicos consignados en sus presupuestos de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 825/1988, de 15 de julio, ayudas y subvenciones, para promover y ejecutar programas de cooperación y voluntariado sociales, a la Cruz Roja Española y a otras Organizaciones no gubernamentales y entidades sociales que realicen sus actividades en territorio nacional, o en países en vías de desarrollo, y que reúnan los requisitos previstos en el citado Real Decreto, de acuerdo con los procedimientos en él establecidos. Dichas entidades deben tener ámbito estatal de actuación según su título constitutivo, que les habilite para desarrollar programas de carácter estatal, o realizar sus actividades en países en vías de desarrollo. También podrán concurrir otras Organizaciones o Entidades que propongan proyectos, a ejecutar en sus respectivos ámbitos territoriales, relacionados directamente con programas definidos como de interés general en la convocatoria anual.

En aplicación de la normativa antedicha, en fecha 4 de febrero de 2004, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dictó la Orden TAS/246/2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos y en relación con la Orden TAS/271/2004, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan la concesión de ayudas y subvenciones para la realiza-

ción de programas de cooperación y voluntariado con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Respecto de ambas órdenes, la Generalitat de Catalunya, en su reunión de 30 de marzo, acordó requerir de incompetencia al Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. Dicho requerimiento de incompetencia se concretaba en solicitar la derogación de la orden TAS/246/2004 y TAS/271/2004, y proceder a la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas de las consignaciones presupuestarias de las ayudas previstas en las mismas, por entender que las materias subvencionadas en ambas órdenes, fundamentalmente, asistencia social, juventud y promoción de la mujer, son de competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya, conforme a los artículos 25, 26 y 27 del Estatuto de Autonomía, y no previniendo el artículo 149.1.1 de la Constitución Española, competencia estatal alguna en dichas materias, la gestión de las ayudas previstas en las órdenes objeto de requerimiento, ha de corresponder a la Comunidad Autónoma en aplicación del Régimen Jurídico de gestión.

A la invasión o usurpación de las competencias antedichas debemos sumar el agravio que supone para las entidades catalanas, los requisitos previstos en las Órdenes TAS/246/2004 y TAS/271/2004, de 4 de octubre, ya que limitan las ayudas a aquellas Entidades que tengan un ámbito estatal de actuación según su título constitutivo, que les habilite para desarrollar programas de carácter estatal, o realizar sus actividades en países en vías de desarrollo, o aquellas otras Organizaciones o Entidades que propongan proyectos, a ejecutar en sus respectivos ámbitos territoriales, relacionados directamente con programas definidos como de interés general en la convocatoria anual, puesto que penalizan a entidades catalanas de ámbito local y catalán que no pueden beneficiarse de las citadas ayudas, siendo que la Generalitat de Catalunya no puede revertir un porcentaje del dinero recaudado en programas que comienzan o que tiene la administración catalana, como hace el Estado. Si ello fuera poco los informes técnicos elaborados por el Departamento de Bienestar y Familia para que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales valore las prioridades de adjudicación de las subvenciones, no son preceptivos ni vinculantes, y muchas veces no son tenidos en cuenta por el propio Ministerio.

Con el fin de acabar con esta situación y de que sea la Generalitat de Catalunya quien en el ámbito de sus competencias exclusivas pueda gestionar los recursos que se recaptan en Catalunya, en concepto del 0,52 por 100 de la renta destinada a fines sociales, y poder realizar una gestión más equitativa a entidades de alcance catalán y/o local, que facilite el seguimiento, la justificación y evaluación de los programas de ayuda, y disponer de más recursos económicos para hacer frente a

las necesidades crecientes de atención a colectivos, es por lo que el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

A fin de que, en un plazo no superior a diez meses, proceda a la distribución territorial entre las Comunidades Autónomas, de la asignación tributaria del 0,52 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas destinado a fines sociales, y en concreto, transfiera a la Generalitat de Catalunya la recaptación que se realiza en Catalunya por el mencionado concepto, a fin de que sea dicha CC.AA. quien, en el ámbito de su competencia exclusiva, gestione directamente dichos recursos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2004.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**.—Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000311

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a futuro de Izar y, en particular, de sus centros en la ría de Ferrol.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley relativa a futuro de IZAR y, en particular, de sus centros en la ría de Ferrol, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Gobierno está dispuesto a abordar una nueva y drástica reestructuración del sector naval público, incluyendo la destrucción jurídica y en parte física de la actual IZAR. Tal medida no figuraba en el programa electoral con el que el partido del Gobierno se presentó a las elecciones generales, a pesar de que la empresa ya pasaba por una situación conflictiva y problemática entonces. El proceso cuenta con el beneplácito e incluso la supervisión de la Comisión Europea. De hecho, ya consideró como «muy prometedora» la dirección adoptada por el Gobierno, ya que concuerda perfectamente con las directrices contenidas en la LeaderShip 2015 elaborada por un Grupo Asesor de Alto Nivel, del que formaron parte nada menos que siete comisarios europeos.

El Gobierno asume de forma unilateral y acrítica las líneas y recomendaciones más negativas de la LeaderShip 2015 comunitaria, en especial aquellas centrales que hacen referencia a la necesidad de facilitar un proceso de consolidación entre productores europeos, mediante incentivos para eliminar la capacidad de producción menos eficiente, casi nunca una opción empresarial, sino política. El nuevo marco de ayudas promulgado a nivel comunitario (DOCE de 30 de diciembre de 2003) constituye el elemento normativo para permitir el avance en esta dirección.

En este contexto de decisiones predeterminadas, el Consejo de Ministros de 30 de julio de 2004 decidió destruir jurídicamente IZAR a través de la creación de una nueva empresa básicamente de construcción naval militar pero no exclusivamente, con la justificación de que en este segmento no operan las circunstancias de «mercado único» del civil, haciéndose así posible cualquier tipo de ayudas sin «problemas comunitarios».

De esta forma quien no entre en la nueva sociedad, o se privatizará siguiendo los dictados del anterior PEC (Plan Estratégico de Competitividad), previo saneamiento público para posibilitarlo, sin que haya curiosamente ningún impedimento comunitario, a pesar del «mercado único» o simplemente desaparecerá del mercado.

Los perjudicados están prefijados políticamente. Las razones técnico-empresariales nunca se hicieron ni se harán explícitas a la hora de tomar ciertas decisiones respecto de los centros de IZAR, ya que entonces serían otros los resultados.

Realizada esta operación, todo estará preparado para dar el salto subsiguiente consistente en la integración o consolidación en un gran grupo europeo (no casualmente, hace poco se fusionaban los alemanes ThyssenKrupp y HDW).

Una vez más parte importante del proceso reestructurador recaerá en Galicia, que vio hasta hoy cómo el más grande e importante de los astilleros públicos de construcción civil estaba eliminado del mercado aplicándole la prohibición de construir barcos. Se quiere ahora consumir esta prohibición con su desaparición como astillero de construcción civil y su integración en uno solo exclusivamente militar. Y todo ello, a pesar de las promesas y compromisos del denominado Plan Galicia de que IZAR-Fene volvería al mercado de la construcción naval civil.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros celebrado el pasado 30 de julio de 2004 relativo a la creación de una nueva empresa del sector naval público, por servir como instrumento fundamental para garantizar una nueva reducción de la capacidad productiva y de empleo en el sector naval público.

2. Elaborar un plan industrial para la viabilidad de la empresa y sus centros que tengan como objetivos mantener la capacidad productiva y las plantillas actuales, mejorando su productividad y competitividad internacional, y que cuente, en el caso de propuestas de diversificación industrial, con la participación plena y determinante de las comunidades autónomas afectadas.

3. Asimismo, consecuentemente, en relación con los astilleros de la ría de Ferrol, insta al Gobierno a:

a) Garantizar la permanencia de IZAR-Fene en la nueva sociedad como centro productivo propio y cumplir el contenido del Plan Galicia en lo referente a su vuelta a la construcción naval convencional con el mantenimiento y la expansión de la actividad Offshore, que el mismo Gobierno central llega a considerar de futuro, especialmente los artefactos de producción, almacenamiento y descarga, con forma de buque.

b) Conformar un complejo integral de la construcción naval, constituido por los centros productivos propios de IZAR-Ferrol e IZAR-Fene, abordando todas las actividades relacionadas con la construcción naval civil y militar, sin prohibición ninguna y diversificando la producción para garantizar el futuro de los trabajadores de los centros principales y de las compañías auxiliares que desenvuelven sus actividades en ellos.

c) Dotar de autonomía de gestión al complejo integral de la ría de Ferrol en el contexto global de la nueva sociedad y proponer la participación de la Xunta

de Galicia en el consejo de Administración y en el capital social de la empresa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000298

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a licitar la autopista Las Pedrizas-Málaga y la segunda circunvalación de Málaga, sin necesidad de su inclusión en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

La ciudad de Málaga y toda la Costa del Sol tan sólo cuentan con una vía rápida de comunicación con el eje

transversal de Andalucía (A-92) y con el resto de España, la autovía de Las Pedrizas, antigua N-331 actual A-45, que fue construida en 1992 mediante el desdoblamiento de la antigua carretera nacional, a su vez inaugurada en 1973.

A pesar del avance que supuso dicha autovía en 1992, con el transcurso de los años ésta se ha demostrado como insuficiente para absorber el tráfico de entrada y de salida de la ciudad de Málaga y de la Costa del Sol.

Los principales agentes económicos, políticos y sociales de la provincia de Málaga han venido reclamando en los últimos años la construcción de infraestructuras complementarias a dicha vía rápida, con el objetivo de mejorar la permeabilidad de Málaga, potenciar la seguridad vial y establecer rutas alternativas que impidan, como ha sucedido en reiteradas ocasiones, que accidentes de tráfico bloqueen los accesos o salida de Málaga y la Costa del Sol.

Como consecuencia de dicha reivindicación, y tras efectuar los estudios técnicos pertinentes, el Gobierno de la Nación, en la pasada legislatura, decidió la construcción de una autopista de peaje que conectara el Puerto de Las Pedrizas con la Costa del Sol occidental, salvando así la necesidad de llegar hasta la ciudad de Málaga para los desplazamientos entre el interior de la provincia y de la Costa del Sol. Además, dicho proyecto contemplaba la construcción de una segunda ronda de circunvalación de la ciudad de Málaga, complementaria y alternativa a la MA-20 inaugurada también en 1992 y que, a todas luces, es insuficiente para absorber el tráfico.

Dicha autovía de circunvalación presenta grandes atascos a todas horas del día, en especial en horas punta, además de haberse convertido en una calle más de la ciudad de Málaga, ya que es utilizada a diario por miles de conductores para realizar desplazamientos en la misma ciudad.

Los proyectos de la referida autopista de peaje y la segunda circunvalación de Málaga han sido ya redactados y su tramitación se encuentra en fase de conclusión, por lo que su licitación podría ejecutarse en un breve período de tiempo.

Sin embargo, desde el Gobierno de la Nación se ha decidido aplazar dicha licitación hasta redactar y aprobar el denominado Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte, documento que puede provocar un considerable retraso en la adjudicación de sendas obras y, consecuentemente, un agravamiento en las condiciones de tráfico y seguridad de la autovía de Las Pedrizas y la ronda de circunvalación de Málaga.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a licitar la autopista Las Pedrizas-Málaga y la segunda

circunvalación de Málaga, siguiendo el curso previsto para sendos proyectos, sin necesidad de su inclusión en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000307

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la realización de un paso subterráneo en la carretera N-642 a su paso por Cangas, en el Ayuntamiento de Foz (Lugo).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a paso subterráneo en la N-642 a su paso por Cangas (Foz, Lugo), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La carretera N-642 divide la parroquia de Cangas en el Ayuntamiento de Foz (Lugo) en dos partes, dejando su zona rotacional separada de los núcleos de población más importantes de la parroquia.

La única posibilidad de acceso de los vecinos y de las vecinas de núcleos como Vilachá o Vilasindre a la zona rotacional ubicada en el lugar de Os Castros, en donde se concentran la Iglesia, el cementerio, el campo de fútbol, el centro cívico o las pistas polideportivas, así como la playa del mismo nombre, es el cruce de la carretera N-642 con la provincia Cangas-ferreira.

Este cruce, que por sí mismo supone un punto particularmente sensible para el tránsito rodado, representa un gran peligro para los peatones, por tratarse de un lugar de escasa visibilidad y con poca iluminación, tanto para automovilistas como para viandantes, y también por el volumen y la velocidad del tráfico que soporta.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a elaborar y ejecutar un proyecto técnico que permita el acceso de los peatones desde Vilachá hasta la zona de Os Castros sin tener que cruzar la N-642, por medio de un paso subterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000309

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la licitación de la redacción de los proyectos constructivos de la línea de alta velocidad entre Almería y Murcia.

Acuerdo

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la licitación de la redacción de los proyectos constructivos de la línea de Alta Velocidad entre Almería y Murcia, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

En el año 2000, el Gobierno del Partido Popular, incluyó como novedad para el Plan Director de Infraestructuras 2005-2007 la línea ferroviaria de Alta Velocidad entre Almería-Murcia, que había sido excluida en los proyectos ferroviarios de los gobiernos anteriores. De esta forma, el Ministro de Fomento en la comparecencia ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, de 15 de junio de 2000, tras las elecciones generales de marzo, comprometió la realización de un proyecto vital para Almería. A partir de ese momento se inició la tramitación del proyecto de la línea de Alta Velocidad Almería-Murcia, que permitirá la conexión de Almería con Madrid y con la frontera francesa a través de la alta velocidad. Un tramo de 184 kilómetros, y con un presupuesto inicial aproximado de 1.135 millones de euros.

El 5 de diciembre de 2001, el Ministerio de Fomento sometió a información pública y medioambiental el estudio informativo del proyecto, y con posterioridad se procedió a la Declaración de Impacto Ambiental en el año 2003, previa la aprobación del estudio informativo, lo que permite en estos momentos la redacción de los proyectos de construcción. Además, el Consejo de Ministros aprobaba el 20 de diciembre de 2002 la atribución al GIF de la construcción y administración de este tramo de alta velocidad, y los propios Presupuestos Generales del Estado para 2004 incluyen una partida presupuestaria de 4,6 millones de euros para la redacción de los proyectos.

Por todo ello, y teniendo en cuenta, además, que la Ministra de Fomento se comprometió con el Presidente de la Junta de Andalucía, el pasado 11 de mayo, a licitar con urgencia este proyecto, no parece que exista ninguna razón para no proceder por parte del Ministerio de Fomento a licitar la redacción de los proyectos de forma inmediata.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que licite, antes de que se inicie la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2005, la redac-

ción de los proyectos constructivos de la línea de Alta Velocidad entre Almería y Murcia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000314

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la línea ferroviaria de alta velocidad Sevilla-Jerez-Cádiz.

Acuerdo

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda, sobre Línea Ferroviaria Alta Velocidad Sevilla-Jerez-Cádiz.

Exposición de motivos

La Red de Alta Velocidad prevista por el PIT 2000-2007, supone añadir un total de 886,1 nuevos kilómetros a los 207,1 Km existentes de la línea Madrid-Sevilla, lo que dará como resultado en el horizonte del Plan un total de 1.093,2 Km de infraestructuras ferroviarias

de Alta Velocidad en Andalucía y que permitirá la conexión con Madrid de todas las capitales andaluzas, más Jerez y Algeciras.

Concretamente la Línea Sevilla-Cádiz con un itinerario superior a los 145 Km se encuentra en plena ejecución, contando en la actualidad con 30,6 Km en servicio, 48,8 Km en ejecución, otros 30,5 Km en licitación y el resto en fase de redacción de proyecto.

Una vez terminadas las obras previstas, el tiempo de viaje entre Sevilla y Cádiz pasará de 1,38 horas actuales a menos de una hora y el tiempo entre Cádiz y Jerez pasará de los 33 minutos actuales a tan solo 20 minutos.

No es necesario resaltar la importancia de esta Línea de Alta Velocidad para una provincia que secularmente ha padecido un déficit importante en materia de infraestructuras del transporte en general, lo que sin duda ha condicionado las cifras de paro e indicadores de renta que sitúan a Cádiz a la cola de las provincias españolas y andaluzas.

Urge en consecuencia agilizar hasta culminar estas importantes obras y llama la atención que tras el cambio de Gobierno de la Nación, no se haya dado un solo paso más para avanzar en su ejecución y finalización, no habiéndose licitado, contratado o adjudicado ninguno de los kilómetros pendientes de ejecutar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar la licitación, adjudicación y ejecución de los tramos pendientes de acometer, correspondientes a la Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz, a fin de que la totalidad de su itinerario y sus obras complementarias, entre en servicio antes de finales de 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000315

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a garantizar las aportaciones económicas equitativas a los diferentes metros andaluces.

Acuerdo

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

Las ciudades andaluzas de Málaga, Sevilla y Granada cuentan con sendos proyectos para dotarse del servicio de transporte suburbano, con los que paliarán los déficit en infraestructuras del transporte colectivo urbano en las citadas capitales de provincia. Las tres más grandes y con mayor población de la comunidad autónoma de Andalucía.

La financiación de las obras de construcción y de adquisición del material móvil, según los distintos acuerdos suscritos, será tripartita, es decir que tanto la Administración Central, la Administración Autonómica como la Municipal proveerán fondos para hacer realidad los respectivos proyectos.

De los tres proyectos, el de Sevilla es el más antiguo. Los planes para dotar a la capital administrativa y política de Andalucía surgen a principios de la década de los setenta, años previos al actual orden constitucional. A pesar del inicio de las obras del metro en Sevilla, éstas fueron paralizadas al entenderse desde las administraciones públicas el proyecto no contaba con la viabilidad suficiente.

Sin embargo, en la década de los noventa, las administraciones públicas apostaron por el metro como sistema de transporte de las grandes urbes de Andalucía, reactivándose el proyecto de Sevilla, y elaborándose planes para Málaga y Granada. Una circunstancia que motivó el esfuerzo, sobre todo, de las administraciones municipales, cuyos responsables políticos aceptaron el metro como fórmula para descongestionar el tráfico en

las ciudades y como un método de transporte que favorece la movilidad de los ciudadanos.

Establecidos los principios, fórmulas, trazados, anteproyectos y proyectos, queda por fijar la cuantía con la que cada administración participará en la financiación de los respectivos proyectos.

Según ha trascendido, hecho no negado desde la Administración Central ni desde la Autonómica, el Gobierno de la Nación dedicará cantidades distintas a la financiación de los suburbanos en Sevilla, Málaga y Granada.

En la capital hispalense, el Gobierno de la Nación financiará más del 50 por ciento del coste del proyecto, mientras que en Málaga, y al parecer en Granada, esta participación no superará el 33 por ciento. Una circunstancia que, además de extraña por el método empleado, pone en evidencia el desigual trato que el Gobierno de la Nación dispensa a las distintas capitales andaluzas con proyectos de transporte suburbano. Curiosamente, la financiación estatal es muy superior en Sevilla que en Málaga y probablemente que en Granada, una circunstancia que tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno de la Nación justifican en la aplicación de una ley (37/1975, de 31 de octubre) elaborada en plena dictadura años antes de que los españoles no dotáramos del vigente orden constitucional. La consecuencia de la aplicación de dicha ley preconstitucional en la financiación del metro de Sevilla tiene como consecuencia que el Ayuntamiento de Málaga deberá afrontar su participación en las obras con una cuantía que duplica la inversión del Ayuntamiento hispalense.

Es una realidad, sometida a debate desde distintos foros, que los ayuntamientos españoles, y en especial los de las grandes ciudades, se ven sometidos a continuas tensiones de tesorería y económicas habida cuenta el alto coste de los servicios públicos que, por ley o por asunción de competencias no propias, prestan a sus ciudadanos. Una circunstancia que se agudiza aún más en la ciudad de Málaga, como consecuencia de la constatable diferencia entre población real y población censada. Es decir, que el derecho de los malagueños a disfrutar de un medio de transporte como el metro será mucho más caro para las arcas del Ayuntamiento de Málaga.

La Constitución Española garantiza una serie de derechos inalienables como la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y ante las administraciones públicas. Luego no parece muy ajustado al espíritu constitucional de igualdad que desde el Gobierno de la Nación se discrimine a los ciudadanos de una provincia respecto a otra, máxime cuando se trata de la financiación de proyectos similares y, sobre todo, cuando se utiliza para favorecer a unos ciudadanos andaluces sobre otros y a unas ciudades sobre otras una ley aprobada por un gobierno no democrático y preconstitucional.

Por ello lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a garantizar las aportaciones económicas equitativas a los diferentes metros andaluces, evitando agravios comparativos y permitiendo un desarrollo homogéneo en todo el territorio andaluz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000319

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la frecuencia de línea ferroviaria Barcelona-Aeroport del Prat de Llobregat.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la frecuencia de la línea Barcelona-Aeroport del Prat de Llobregat, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

Actualmente la frecuencia de paso de los trenes con destino al aeropuerto del Prat de Llobregat y salida Barcelona es de treinta minutos. Esta frecuencia es del todo insuficiente para satisfacer las demandas de los viajeros que se dirigen al aeropuerto.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Se incremente la frecuencia de los trenes que van desde Barcelona hasta el aeropuerto del Prat de Llobregat de treinta a quince minutos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000301

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a Agentes de Empleo y Desarrollo Local, para su debate en comisión.

Exposición de motivos

Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local tienen como misión principal colaborar en la implantación de las políticas activas de empleo, en tanto que promotores de actividad, prospectores de mercado y asesores puntuales de proyectos de empresa, en el ámbito local.

Las condiciones de contratación de estos agentes y la cuantía y la duración de la subvención quedaron reguladas por la Orden ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales de 15 de julio de 1999. Esta Orden ministerial establecía que la subvención del INEM por cada Agente de Empleo y Desarrollo Locales se concedería por un período de un año, prorrogándose la misma por períodos anuales con un máximo de cuatro años. Transcurrido este tiempo, la contratación del Agente en cuestión no podría ser subvencionada.

Con el paso del tiempo, esta limitación, aunque comprensible desde el punto de vista de la transparencia en el acceso a la función pública, dificulta el cumplimiento del objetivo esencial de la Orden ministerial. En concreto, la exposición de motivos establece que la creación de empleos en el ámbito local requiere «el desenvolvimiento de un conjunto de funciones esenciales como son la animación, el estímulo y la innovación. Y para que estas funciones se pongan en práctica es necesaria la presencia de Agentes Locales con la formación y experiencia necesaria...».

Las limitaciones antes mencionadas suponen que, cuando los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se han formado y han adquirido un mínimo nivel de experiencia para desarrollar su actividad en óptimas condiciones, se tiene que dar por finalizada la relación laboral y contratar nuevo personal con escasa formación y poca o nula experiencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar las condiciones de contratación y subvención de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, de forma que, una vez acreditada la valía y los resultados de la actividad de un Agente, la contratación subvencionada de éste pueda prorrogarse anualmente por un período de tiempo superior a los cuatro años actualmente esta-

blecidos, ya sea en la misma administración pública o en otra diferente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000308

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a las instalaciones que utilizan la cogeneración para el tratamiento y reducción de purines.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancias del Diputado don Jordi Ramón Torres, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en comisión.

Exposición de motivos

Tal y como establece la exposición de motivos del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, en una sociedad moderna y avanzada, el progreso científico y tecnológico va naturalmente acompañado de una cada vez mayor sensibilidad social hacia el medio ambiente. El concepto de desarrollo sostenible se erige así en uno de los elementos clave de la política de cualquier Gobierno.

La actividad de producción de energía eléctrica, como los demás sectores industriales, no puede ser ajena a estos planteamientos. Las instalaciones que utilizan el biogás o la biomasa como energía primaria para generar electricidad o las instalaciones de autoproducción que utilizan la cogeneración de alta eficiencia energética, por su reducido grado de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y por su condición de «generación distributiva», contribuyen también al doble objetivo de proteger el medio ambiente y de garantizar un suministro eléctrico de calidad a todos los consumidores al que se orienta la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. En desarrollo de la presente Ley, el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, establece un régimen económico duradero para las citadas instalaciones acogidas al régimen especial (entre ellos, las instalaciones de tratamiento y reducción de purines de explotaciones de porcino de zonas excedentarias, que utilizan para ello la cogeneración).

Paralelamente, de acuerdo con la legislación actual en materia de medioambiente, los ganaderos de las diferentes comunidades han realizado planes de gestión de abonos orgánicos, muchos de ellos de forma conjunta, que les permitirán la mejor forma de aplicar los purines como abono para la agricultura. La actividad turística, el crecimiento urbanístico e infraestructuras de todo tipo en las comarcas agrícolas, y las nuevas normativas europeas y nacionales, dificultan de manera importantísima la utilización de los purines en zonas donde siempre se habían utilizado. Por ello, y aun mejorando la gestión de las deyecciones como abono, existen en el Estado zonas donde no es posible hacerlo en términos que obliga la normativa europea. En dichas zonas es necesario disponer de unas estructuras complementarias para el tratamiento de los purines sobrantes, los cuales actuarían de elemento regulador.

Puesto que una gran mayoría de explotaciones ganaderas son pequeñas y no disponen de tierras, la mejor solución para sus excedentes es la instalación de plantas de tratamiento con producción de biogás o sin él, con cogeneración asociada para la fracción líquida, y compostaje para la sólida. No obstante, el proyecto de construcción e instalación de diferentes plantas por todo el territorio estatal hace falta hacerlo con la colaboración tanto de los propios ramaderos, de las compañías de gas y electricidad y por supuesto de las Administraciones Públicas. Además es necesario reconsiderar las tarifas, primas e incentivos previstos en el Real

Decreto 436/2004 para estas instalaciones, ya que su configuración actual pone en peligro la viabilidad económica de las instalaciones existentes y hace imposible, debido a la falta de viabilidad, la promoción de nuevas instalaciones en esas comarcas donde son necesarias por existir excedentes de purines y que deben permitir la continuación de una actividad ramadera, que es un verdadero motor de la economía de algunas CCAA, racionalizando el uso de los purines, implicando, además, la creación de lugares de trabajo y unas inversiones muy importantes.

Es por ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Corregir, en un plazo no superior a seis meses, el valor provisional de la remuneración del grupo d.1, de forma que se modifiquen los valores de tarifa 70%, prima 20% e incentivo 10% (6,05 cEUR/kWh), a unos niveles que permitan la viabilidad de las instalaciones durante el período de amortización de las plantas de cogeneración.

2. Regular, en un plazo no superior a doce meses, previo acuerdo con las CCAA afectadas, los requisitos y condiciones particulares de las instalaciones del grupo d.1 del artículo 2 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

3. Conceder el tiempo necesario a las Comunidades Autónomas para que presenten los proyectos de las plantas necesarias para dar salida al exceso de purines en su territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2004.—**Jordi Ramón Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Administraciones Públicas

161/000316

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre la retirada inmediata de los símbolos de la dictadura franquista de los edificios públicos del Estado donde aún persisten.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Agustí Cerdá Argent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la retirada inmediata de los símbolos de la dictadura franquista de los edificios públicos del Estado donde aún persisten para su debate en Comisión.

Hace más de veinticinco años que el dictador Francisco Franco murió, y los avances en la investigación histórica han constatado las atrocidades cometidas por la dictadura del general. Esta realidad contrasta con la pervivencia de símbolos de la dictadura en edificios públicos (civiles, militares y eclesiásticos).

Gran cantidad de edificios públicos estatales mantienen visibles símbolos falangistas y franquistas que ofenden a una buena parte de la ciudadanía del Estado español.

Con esta actitud, el Gobierno, la Administración del Estado, tolera la exaltación pública de unos valores fascistas que atentan contra la dignidad democrática del Estado en general, de sus nacionalidades y de los millones de personas que sufrieron sus efectos.

El Estado español mantiene con ello la herencia de una época de represión y dictadura. Parece que la historia contemporánea del Estado español aún está por escribir.

Por ejemplo, en la Delegación del Ministerio de Defensa de la avenida del Mar, 19, de Castelló de la Plana, está el escudo franquista. En la sede del ejército español en Castellón se mantiene el símbolo de «Una, grande y libre», haciendo visible el recuerdo de su penoso pasado.

En la fachada del edificio público de Correos y postales de la población de Sueca también se mantiene la simbología franquista, por citar otro ejemplo, entre centenares del País Valenciano.

Castelló de la Plana y Sueca no son los únicos casos en los que el Estado español parece perder la memoria histórica. No se trata de borrar el pasado, es bueno tener memoria histórica. Se trata de restablecer la justicia rota durante más de veinticinco años de silencio. Es una cuestión de respeto por la dignidad de toda la ciudadanía.

Por los motivos expuestos, Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los diputados insta al gobierno español a:

Retirar inmediatamente, a lo largo del año 2005, los símbolos de la dictadura franquista de todos los edificios públicos del Estado donde aún persisten.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Agustí Cerdà i Argent**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000320

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre equiparación de la indemnización por residencia de los empleados públicos en las islas Baleares a la percibida en las islas Canarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre equiparación de la indemnización por residencia en las islas Baleares a la percibida en las islas Canarias, para su debate en la Comisión de Administraciones Públicas.

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 2003), en la Disposición Adicional Duodécima, regula las indemnizaciones por residencia en las ciudades de Ceuta y Melilla, e islas Baleares, diciendo: «El Gobierno analizará durante el año 2004 las condiciones que determinan la fijación de las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en las Ciudades de Ceuta y Melilla e islas Baleares, procediendo a su revisión y a la consiguiente modificación de las cuantías con objeto de adaptarlas a la realidad actual. Esta actualización no podrá suponer, en ningún caso, una minoración de las cantidades actualmente percibidas en este concepto».

El Gobierno anterior, el pasado 6 de febrero de 2004, acordó en Consejo de Ministros (Boletín Oficial del Estado de 5 de marzo de 2004, destinar 7,21 millones de euros para incrementar la indemnización por residencia del territorio de Ceuta y Melilla (en solitario, ya que no ha sido así en Baleares), afectando a 14.700 empleados públicos de la Administración General del Estado y de la Administración de Justicia allí destinados. Lo que implica que desde el 2000 al 2004 esta indemnización ha tenido un incremento mensual que oscila entre 194,77 euros (32.407 pesetas) y 86,94 euros (14.466 pesetas), dependiendo del grupo y titulación correspondiente. Y, sin embargo, en las islas Baleares desde el 2000 al 2004 únicamente se ha producido un incremento mensual que oscila entre 7,47 euros (1.243 pesetas) y 3,65 euros (607 pesetas), dependiendo del grupo y titulación correspondiente.

Desde noviembre de 2003, en Baleares se han producido movilizaciones para conseguir la histórica reivindicación para que se equiparase la indemnización por residencia a la percibida en las islas Canarias, ya que en la actualidad se encuentra equiparada a la del valle de Arán. Y ello basándonos precisamente en que

las circunstancias económicas y sociales son similares en Baleares a las Canarias:

Insularidad («doble» para Menorca e Eivissa y «triple» con respecto a Formentera).

Alto porcentaje de plantilla no cubierto o cubierto sólo temporalmente.

Alto nivel de vida con precios de los productos más altos que en la Península. Elevadísimo precio de la vivienda en propiedad y alquiler.

Carácter turístico de las islas Baleares.

En el año 2000, a propuesta del Senador por la Comunidad de Illes Balears, se aprobó por unanimidad una moción que permitió que, por primera vez, el personal laboral también cobrara la indemnización por residencia que hasta el momento únicamente percibía el personal funcionario. No obstante, no se aceptó la revisión de las cantidades a percibir, instando a llegar a un acuerdo en la Mesa de la Función Pública. Este acuerdo nunca se ha producido, como tampoco se ha dado cumplimiento, hasta ahora, a la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 62/2003.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar la indemnización por residencia a los empleados públicos de la Administración General del Estado y de la Administración de Justicia que realicen su función en el territorio de las Illes Balears, con sus correspondientes cantidades y período de retroactividad, conforme a lo establecido en la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2003).

2. Entender esta revisión como un primer paso hasta la total equiparación de la indemnización por residencia de los empleados públicos de las islas Baleares a los de las islas Canarias.

3. Realizar todas las medidas necesarias, incluidas las presupuestarias, para proceder durante esta legislatura a la equiparación de la indemnización de residencia de los empleados públicos de islas Baleares a los de las islas Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de Septiembre de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Cultura

161/000306

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para respetar las competencias autonómicas sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cultura, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para respetar las competencias autonómicas sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para respetar las competencias autonómicas sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural

Antecedentes

La legislación tributaria española admite que el pago de deudas tributarias pueda realizarse mediante la dación de bienes de interés histórico, artístico o cultural. Con el uso de esta fórmula, diferentes empresas y personas físicas han pagado y pagan sus impuestos a la Hacienda Pública. Una vez realizado el pago de la deuda, corresponde al Ministerio de Cultura decidir a qué institución o museo deberá ser destinatario finalmente del bien transmitido por el contribuyente.

Esta práctica, que no es nueva en el Estado español, ha derivado, por falta de una regulación precisa al respecto, en un desplazamiento de determinados bienes históricos y culturales hacia museos o instituciones ajenas al ámbito de la comunidad autónoma de origen de estos bienes y muy a menudo ha derivado en una centralización del patrimonio cultural, puesto que, de acuerdo con la legislación vigente estatal, nada impide que un bien mueble sujeto a las competencias que, sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico, tiene esa comunidad autónoma pase a formar parte de los fondos museísticos o archivísticos de titularidad estatal, con el menoscabo que, con el paso del tiempo, ocasiona esta práctica sobre el conjunto del patrimonio histórico y cultural de las comunidades autónomas que se halla bajo titularidad y posesión privadas.

Por otro lado, en el caso de Catalunya, la Generalitat ostenta competencias sobre su patrimonio cultural y su legislación propia establece un mandato expreso al Departamento de Cultura de velar para el retorno a Catalunya de los bienes con valores propios del patrimonio cultural que se encuentren fuera de su territorio. Ante el constante desplazamiento de bienes históricos y culturales fuera de su territorio con ocasión de daciones en pago por deudas tributarias, la Generalitat se ve obligada a solicitar el retorno de estos bienes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las disposiciones necesarias para garantizar el retorno a las Comunidades Autónomas de todos aquellos bienes integrantes de su respectivo patrimonio histórico y cultural, transmitidos a la Hacienda Pública como dación en pago de deudas tributarias devengadas en impuestos de competencia exclusiva del Estado.

2. Que en la resolución sobre el destino de los bienes integrantes del patrimonio histórico y cultural de cada comunidad autónoma, transmitidos a la Hacienda Pública como dación en pago de deudas tributarias, se respeten con todo rigor las competencias autonómicas sobre el bien en cuestión, y que en cualquiera de los

casos dicho bien sólo pueda ser destinado a museos, archivos o instituciones ubicadas en el ámbito de la comunidad autónoma de origen de los bienes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Medio Ambiente

161/000321

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la paralización cautelar del proyecto de la planta de almacenamiento y regasificación de gas licuado de Mugarodos (A Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la paralización cautelar del Proyecto de la Planta de Almacenamiento y Regasificación de Gas Licuado de Mugarodos para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Las obras de Reganosa, en la ría de Ferrol, que incluyen tres actuaciones excluidas de la declaración de efectos ambientales: el dragado del canal de entrada, el proyecto de dos gasoductos y el uso del agua del mar como fuente de calor para gasificar, contó con una autorización previa de la Administración de 3 de junio de 2002, confirmada con la autorización de Construcción de 13 de febrero de 2004, por lo que el Comité ciudadano de Emergencia para la ría de Ferrol inicia un contencioso contra esta Planta de Gas en Punta Promontorio de Mugaros (A Coruña).

El 23 de junio de 2004 la sección primera de la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Galicia dictó Sentencia por la que se estima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Ferrol contra la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Consellería de Medio Ambiente, sobre declaración de efectos ambientales del Proyecto de la Planta de Almacenamiento y Regasificación de Gas Licuado de Mugaros promovido por Reganosa.

Las obras de construcción de los tanques de almacenamiento siguen su curso sin que hasta el momento se haya tomado ninguna medida para acatar la sentencia del TSJG, que estima la realización de un estudio de impacto ambiental.

Por todo ello, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se paralice cautelarmente la construcción de la Planta de Almacenamiento y Regasificación de Gas Licuado de Mugaros hasta que se realice el estudio de impacto ambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre introducción del uso obligatorio del cinturón de seguridad en los autobuses escolares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, para introducir el uso obligatorio del cinturón de seguridad en los autobuses escolares, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el mundo mueren cada año 400.000 personas como consecuencia de un accidente de tráfico, y entre 10 y 15 millones resultan heridas de gravedad por el mismo motivo.

Es imprescindible adoptar todas las medidas necesarias, por parte de las diversas administraciones, para paliar este gravísimo problema. Algunas de estas medidas están en manos del propio usuario que, a través de sencillos actos, tiene la posibilidad de reducir el riesgo de sufrir lesiones graves en un accidente de circulación. Abrocharse el cinturón de seguridad es la mayor inversión en seguridad que un individuo puede hacer en seguridad.

El hecho de no llevar cinturón en caso de accidente multiplica por cuatro la posibilidad de morir, y reduce en un 13 por ciento la posibilidad de salir ileso en un accidente de tráfico.

En España es obligatorio el uso de cinturón de seguridad en todos los asientos y tanto en carreteras como en vías urbanas, desde 1992, contrastando con el resto de países europeos que desde los años setenta ya incluían en sus normas la obligatoriedad del uso del cinturón en todos los asientos de los vehículos. Incluso

en el Reino Unido desde 1995 es obligatorio el uso del cinturón de seguridad en autobuses escolares y en aquellos que realicen trayectos interurbanos.

El Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, introdujo muchas novedades para la seguridad en el transporte escolar, sin embargo no contempla la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad en este tipo de vehículos.

El hecho de que desde que se hizo obligatorio el uso del cinturón de seguridad, la tasa de mortalidad y las lesiones graves han descendido (homogeneizando el número de vehículos y de traslados realizados por la población), constituye una razón más que de peso para trasladar esta obligatoriedad a los transportes escolares, donde las posibles víctimas, los menores, por sus propias condiciones físicas, son más vulnerables en los accidentes de circulación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar todas aquellas medidas destinadas a introducir el uso obligatorio del cinturón de seguridad en los autobuses escolares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000313

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC)

Proposición no de Ley sobre la eliminación inmediata de barreras arquitectónicas en la oficina de Correos y Telégrafos de Sueca (Valencia), requerida desde el año 1995 por la Asociación de Minusválidos Físicos y Psíquicos de Sueca y Comarca (AMISUCO).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Agustí Cerdà Argent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la eliminación inmediata de barreras arquitectónicas en la oficina de Correos y Telégrafos de Sueca requerida desde el año 1995 por la Asociación de Minusválidos Físicos y Psíquicos de Sueca y Comarca (AMISUCO) para su debate en Comisión.

Antecedentes de hecho

1. En fecha de 29 de junio de 1995, el Secretario de la Asociación de Minusválidos Físicos y Psíquicos de Sueca remitió una carta a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos en la que se ponía en su conocimiento la inaccesibilidad a la oficina de Correos sita en Sueca de las personas con movilidad reducida, incluyendo las personas de edad avanzada, con carritos de bebés, o accidentadas.

2. Al no obtener respuesta alguna, el Secretario de la Asociación suecana volvió a remitir carta a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, con fecha de 22 de enero de 1996.

3. El día 18 de noviembre de 2002, el Presidente de AMISUCO transmite el malestar de la Asociación, de nuevo por vía postal, al Director provincial de Correos de Valencia, por las pésimas condiciones de accesibilidad de la oficina de Correos de Sueca, detallando que:

«El acceso a la misma resulta imposible para las personas usuarias de sillas de rueda y de movilidad reducida (...) para acceder al vestíbulo, debe subirse una escalera de cuatro peldaños y cuyo material (mármol) resulta sumamente resbaladizo (...) debo decirle que caídas por este tipo se han producido. En segundo término, una vez superados los primeros peldaños, se encuentran dos escalones más que comunican con las dependencias interiores.

El silencio de este organismo durante todos estos años demuestra el poco interés y la poca conciencia social para con nuestro colectivo.»

4. El Síndic de Greuges del País Valencià acusa recibo el 28 de abril de 2003 referente a la queja número 030504 del escrito presentado por AMISUCO de denuncia de la situación de discriminación descrita hasta al momento. La queja fue admitida a trámite y remitida de oficio a la Administración que se estimó competente, la Conselleria de Benestar Social el día 14 de mayo de 2003.

5. El 20 de junio de 2003 el Síndic de Greuges del País Valencià pone en conocimiento de la Asociación AMISUCO el informe emitido por la Conselleria de Benestar Social de la Generalitat Valenciana, de fecha 9 de junio en la que se explica que se ha recabado información del año de construcción del edificio de Correos de Sueca, en relación con el Real Decreto 193/1988, de 12 de diciembre, del Consell de la Generalitat.

6. El 31 de julio, el Síndic de Greuges remitió de nuevo a la Asociación AMISUCO la documentación en la que el Ayuntamiento de Sueca hace constar que el edificio, fecha de construcción del año 1951 y en segundo lugar, que en fecha 22 de julio de 1991, se concedió licencia para reformar las instalaciones de la oficina de Correos, constatando, en tercer lugar, que no se llevó a cabo la obra. El Síndic concluye que no hay ningún tipo de infracción, al tratarse de un edificio anterior a 1988, en el que entró en vigor la legislación autonómica al respecto (Decreto 193/1988).

7. La Asociación remite de nuevo escrito al Síndic que lamenta la decisión de la Institución valenciana, en fecha 1 de octubre de 2003, a lo que el Síndic responde que ha declinado la competencia del estudio del expediente al Defensor del Pueblo.

8. El 10 de junio de 2004, el Defensor del Pueblo tramita la queja número Q0314275 en la que reclama informe a la Oficina de Correos y Telégrafos. La Oficina de Correos y Telégrafos indica que, con fecha 29 de enero de 2004, solicitó del Ayuntamiento la correspondiente licencia para la instalación de una rampa provisional, a lo que el Ayuntamiento respondió verbalmente la necesidad de una licencia para la realización de obra mayor, que está programada en el Plan de Inversiones para el presente ejercicio. El Defensor solicita a Correos y Telégrafos que confirme el resultado de tales gestiones.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a al Gobierno a que:

En el plazo de un año realice los trámites y obras necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas

existentes en la Oficina de Correos y Telégrafos de Sueca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Agustí Cerdà i Argent**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000270

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragas Sánchez, Jorge (GP).

Opinión del Gobierno sobre si el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí debe ejercerse mediante un referéndum que contemple con claridad la opción de independencia con respecto a Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Jorge Moragas Sánchez.

Texto:

¿Considera el Gobierno que el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí debe ejercerse

mediante un referéndum que contemple con claridad la opción de independencia con respecto a Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2004.—**Jorge Moragas Sánchez**, Diputado.

Comisión de Interior

181/000287

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Valoración del incremento del número de efectivos en las comisarías de Policía de la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio del Interior que se haya incrementado el número de efectivos en las comisarías de Policía de la provincia de Málaga en relación al existente con el anterior Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000288

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Valoración de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) de la nueva Comisaría de Antequera (Málaga).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio del Interior que recientemente se sacase en el «BOE» la nueva Comisaría de Antequera, algo que a pesar de ser esencial, dado el estado en que se encuentra la actual, no fue capaz el anterior Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Economía y Hacienda

181/000267

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Condiciones que se va a exigir a los adjudicatarios en el proceso de privatización de los astilleros de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Quiere explicarnos las condiciones que va a exigir a los adjudicatarios en el proceso de privatización de los Astilleros de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000268

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Previsiones acerca de la privatización de los astilleros de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Tiene decidida el Gobierno la privatización de los Astilleros de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/000271

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Realización de las obras de duplicación de la vía de FEVE entre Ferrol y Xubia (A Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Cuándo se van a realizar las obras de duplicación de la vía de FEVE entre Ferrol y Xubia, continuamente retrasadas sin explicación de ningún tipo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000272

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Inclusión del itinerario de alta velocidad entre Ferrol y A Coruña dentro de las actuaciones del Convenio con la Xunta de Galicia que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 2005.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Está contemplado el itinerario de alta velocidad entre Ferrol y A Coruña dentro de las partidas dedicadas al denominado Eixo Atlántico, esto es, dentro de las actuaciones del Convenio con la Xunta de Galicia que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000273

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Mantenimiento del horizonte temporal de 2008 para finalizar las obras de acceso por carretera al puerto exterior de Ferrol (A Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Mantiene el Gobierno el horizonte temporal de 2008 para finalizar las obras de acceso por carretera al puerto exterior de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000289

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Fecha prevista para la construcción de una nueva estación de ferrocarril en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno llevar a cabo la construcción de una nueva estación de ferrocarril en

El Puerto de Santa María (Cádiz), dado el penoso estado de la actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000295

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Cantidad que va a aportar el Estado a la financiación del metro de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Qué cantidad va a aportar el Estado a la financiación del metro de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000296

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Proyectos existentes en relación con la red ferroviaria convencional de Extremadura Sevilla-Mérida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**, Diputado.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Qué proyectos existen respecto a la red ferroviaria convencional de Extremadura-Sevilla-Mérida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000297

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Fecha prevista para la renovación de la vía férrea Sevilla-Lora del Río.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Para cuándo la renovación de la vía férrea Sevilla-Lora del Río?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000298

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Fecha prevista para la construcción del tercer carril hasta Sanlúcar la Mayor (Sevilla) en la autovía A-49, Sevilla-Huelva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Para cuándo está previsto construir el tercer carril hasta Sanlúcar la Mayor de la Autovía A-49 Sevilla-Huelva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Situación del proyecto de enlace en la carretera SE-30 con San Juan de Aznalfarache.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Cómo se encuentra el proyecto de enlace en la SE-30 con San Juan de Aznalfarache?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Previsiones acerca de la instalación de pantallas acústicas en la ronda de circunvalación SE-30.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Piensa el Gobierno instalar pantallas acústicas en la ronda de circunvalación SE-30?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000301

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Desarrollo de los trabajos de mejora de la seguridad en el aeropuerto de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Cómo está el desarrollo de los trabajos de mejora de la seguridad aeroportuaria, tanto de personas como de instalaciones, en el aeropuerto de Sevilla, previstos en los Presupuestos Generales del Estado 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000302

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Situación de las obras de infraestructura en la zona de pasajeros, instalaciones y equipamientos del aeropuerto de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿En qué estado se encuentran las obras de infraestructura en zona de pasajeros, instalaciones y equipamientos en el aeropuerto de Sevilla, previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000303

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Cuantía de las inversiones que se van a destinar a la mejora del aeropuerto de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar

traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Qué cantidades están previstas destinar a la mejora del aeropuerto de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000304

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Fecha prevista para el inicio de las obras del primer tramo de la SE-40.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Cuándo se inician las obras del primer tramo de la SE-40?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000305

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Situación de la redacción del proyecto de la ronda de circunvalación SE-40.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Cómo se encuentra la redacción del proyecto de la ronda de circunvalación SE-40?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000306

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Plazos para la culminación de los tramos de la Autovía de la Plata en la provincia de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Cuáles son los plazos previstos para la culminación de los tramos de la Autovía de la Plata en la provincia de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000307

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Promoción de viviendas de protección oficial en la provincia de Sevilla en la VIII Legislatura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Cuántas viviendas de protección oficial tiene previstas el Gobierno promover en esta Legislatura en la provincia de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

Comisión de Educación y Ciencia

181/000274

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Previsiones acerca de la universalización de los servicios complementarios (transporte y comedor), de la gratuidad de los libros de texto y las actividades extraescolares en la enseñanza obligatoria e infantil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Tiene algún plan el Gobierno para la universalización de los servicios complementarios (transporte y comedor), la gratuidad de los libros de texto y las actividades extraescolares en la enseñanza obligatoria e infantil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000275

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Titulación que se va a exigir para acceder a la función docente no universitaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Qué titulación se va a exigir para acceder a la función docente no universitaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000276

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Existencia de alguna propuesta para la reforma del Consejo Escolar del Estado, en cuanto a sus funciones y representación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Existe alguna propuesta para la reforma del Consejo Escolar del Estado tanto en sus funciones como en la representación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000277

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Previsiones acerca de modificar la legislación actual para prorrogar indefinidamente el derecho de los docentes de la enseñanza no universitaria a jubilarse anticipadamente, si tienen como mínimo 15 años de servicios y 60 de edad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Piensa el Gobierno modificar la legislación actual para prorrogar indefinidamente el derecho de los docentes de la enseñanza no universitaria a jubilarse anticipadamente, si tienen como mínimo 15 años de servicios y 60 de edad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000278

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Previsiones acerca de revisar el concordato con la Iglesia Católica sobre la enseñanza de la religión para que no forme parte del currículo escolar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Piensa el Gobierno revisar el concordato con la Iglesia Católica sobre la enseñanza de la religión para que no forme parte del currículo escolar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000279

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Garantías de que el profesorado de religión sea seleccionado por un sistema público dependiente de las administraciones educativas, atendiendo a los principios de publicidad, mérito y capacidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Va a garantizar el Gobierno que el profesorado de religión sea seleccionado por un sistema público dependiente de las administraciones educativas,

atendiendo a los principios de publicidad, mérito y capacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000280

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Previsiones acerca de trasladar las competencias asignadas a la Alta Inspección a los respectivos Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Se van a trasladar las competencias asignadas a la Alta Inspección a los respectivos Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000281

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Previsiones acerca de modificar el Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el Título de Especialización Didáctica, para garantizar que posibilite otro tipo de formación inicial al futuro profesorado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Se va a modificar el Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el Título de Especialización Didáctica, para garantizar que posibilite otro tipo de formación inicial al futuro profesorado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000282

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Previsiones acerca de modificar los Reales Decretos 1538/2003 y 334/2004 para poder establecer otro modelo de Inspección Educativa que tenga como función prioritaria la dinamización, asesoramiento y apoyo a la función docente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Se van a modificar los Reales Decretos 1538/2003, y 334/2004 para poder establecer otro modelo de Inspección Educativa, que tenga como función prioritaria la dinamización, asesoramiento y apoyo a la función docente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000283

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Sistema de retribuciones que se piensa aplicar a los docentes de los niveles no universitarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Qué sistema de retribuciones se piensa aplicar a los docentes de los niveles no universitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 septiembre 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/000284

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Previsiones acerca de volver a un sistema de elección democrática de los directores de los centros docentes públicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado pre-

guntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Se piensa volver a un sistema de elección democrática de los/as directores/as de los centros docentes públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

Comisión de Cultura

181/000291

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Mejoras previstas en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Qué mejoras tiene previsto el Gobierno llevar a cabo en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000292

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Mejoras previstas en el Museo Arqueológico de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Qué mejoras tiene previsto el Gobierno llevar a cabo en el Museo Arqueológico de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000293

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Mejoras previstas en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Qué mejoras tiene previstas el Gobierno llevar a cabo en el Museo de Bellas Artes de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

181/000294

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Albendea Pabón, Juan Manuel (GP).

Situación de la rehabilitación del mercado de la Puerta de la Carne de Sevilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Juan Manuel Albendea Pabón.

Texto:

¿Cómo se encuentra el proyecto de rehabilitación del mercado de la Puerta de la Carne en Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000286

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Aburto Baselga, María Rosario Fátima (GS).

Análisis de las quejas surgidas sobre la saturación de los Servicios de Neonatología.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputada doña María Rosario Fátima Aburto Baselga.

Texto:

¿Que análisis hace el Gobierno sobre las quejas surgidas este verano sobre la saturación de los Servicios de Neonatología?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2004.—**María Rosario Fátima Aburto Baselga**, Diputada.

181/000290

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Actuaciones ante el anuncio de movilizaciones de enfermeros por la pasividad del Gobierno sobre el Decreto de Especialidades en Enfermería.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Ministerio de Sanidad y Consumo ante el anuncio de movilizaciones de los 220.000 enfermeros de España por la pasividad del gobierno sobre el Decreto de Especialidades en Enfermería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2004.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000269

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Actuaciones realizadas en Haití y República Dominicana ante los daños ocasionados por la tormenta tropical «Jeanne».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto:

Actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno en Haití y República Dominicana ante los daños que ha ocasionado la tormenta tropical «Jeanne»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2004.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

Tribunal Constitucional

232/000027

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 5343/2001,

promovido por el Presidente del Gobierno, contra determinados preceptos de la Ley Foral del Parlamento de Navarra 17/2001, de 12 de julio, reguladora del Comercio de Navarra, así como voto particular presentada a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 5343/2001, interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra los arts. 23.3, párrafo tercero; 24.1; 40.2 c); 46.1; 50.2; 72.1; y la disposición final 2.ª de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. Ha comparecido y formulado alegaciones el Letrado del Parlamento de Navarra, en la representación que ostenta. Ha sido Ponente el Magistrado don Guillermo Jiménez Sánchez, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, y en consecuencia:

1.º Declarar que los arts. 23.3, párrafo tercero, en el inciso «aplicando para ello en el ámbito de Navarra los porcentajes máximos establecidos en la normativa básica estatal», 40.2.c), en el inciso «que no podrá ser inferior a dos días consecutivos, ni superior a treinta días», 46.1, en el inciso «o en unas condiciones especiales que supongan una minora-

ción en relación con el precio practicado habitualmente», y 50.2, así como la (disposición final segunda, son contrarios al orden constitucional de competencias y, por tanto, nulos.

2.º Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 23 de septiembre de 2004.

233/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 1550/1994, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto del artículo 90 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

FALLO

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1550/94, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sobre posible inconstitucionalidad del art. 90 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias. Han intervenido el Abogado del Estado, en la defensa y representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, quien expresa el parecer del Tribunal.

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Desestimar la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1550/1994 planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 23 de septiembre de 2004.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**